



S.M.M. Servicios Públicos de Priego S.L.

NOTA ACLARATORIA

Bolsa de Trabajo de Auxiliares para el Servicio de Ayuda a Domicilio

Ante las numerosas peticiones de aclaración que se están recibiendo de las personas aspirantes a constar en la Bolsa de Trabajo de Auxiliares para el Servicio de Ayuda a Domicilio de la empresa pública "Servicios Públicos de Priego SL", respecto al contenido de diversos extremos contenidos en sus bases, la empresa pública "Servicios Públicos de Priego SL", estima conveniente emitir la presente nota aclaratoria para la mejor comprensión de las distintas dudas planteadas. A saber:

- Respecto al último inciso del párrafo primero de la Base QUINTA en relación a la documentación especificada en la Base CUARTA, se ha elaborado y hace publico un modelo de declaración responsable que facilite a los aspirantes cumplir lo establecido en referencia a los apartados tercero y cuarto de los requisitos que figuran en la antedicha base cuarta. Modelo que se presentará junto con el resto de documentación requerida en las Bases.

- Referente al punto 1 del apartado TITULACIONES ACADÉMICAS del CONCURSO, al que hace alusión la Base OCTAVA se ha de entender referido a las titulaciones enumeradas en la Base CUARTA, apartado sexto.

- En cuanto a la experiencia profesional, para su valoración se hace imprescindible al aportar junto con el Informe de la vida laboral TODA la documentación compulsada que se cita en la Base OCTAVA, apartado EXPERIENCIA PROFESIONAL, punto 1, párrafo segundo, para acreditar dicha experiencia profesional.

Priego de Córdoba a fecha de la firma electrónica
La Presidenta de Servicios Públicos Priego S.L

